

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL

12a. sesión

celebrada el jueves

2 de noviembre de 1989

a las 10.00 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12a. SESION

Presidente: Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania)

SUMARIO

TEMA 78 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/SPC/44/SR.12

20 de noviembre de 1989

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 78 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS (continuación) (A/44/301; A/SPC/44/L.6 y Corr.1, L.7)

1. El Sr. WATSON (Estados Unidos de América) dice que han ocurrido en el mundo cambios importantes y que las cuestiones que preocuparon durante más de dos decenios al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han desaparecido. Es preciso realizar esfuerzos para fortalecer ese mayor consenso que hoy existe en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, particularmente mediante la solución de conflictos regionales.
2. Los logros extraordinarios de los "cascos azules" fueron finalmente reconocidos mediante el otorgamiento del Premio Nóbel de la Paz. Tal vez ese reconocimiento se retrasó debido a que en los primeros años se esperaba demasiado de las Naciones Unidas, y eso causó inevitablemente muchas desilusiones. En lugar de crear falsas expectativas, el Comité Especial ha formulado una serie de recomendaciones cuidadosamente estudiadas (A/44/301, párr. 32) que permiten albergar un mesurado optimismo. A su delegación le complace que en esas recomendaciones se hayan incluido varias propuestas de los Estados Unidos. Las ideas para fortalecer las actividades de mantenimiento de la paz deberían considerarse primero en el Comité Especial, y éste debería seguir aplicando su criterio mesurado y constructivo. El Comité no debería distraerse en cuestiones como la diplomacia preventiva que, si bien son importantes, son objeto de estudio de otro Comité Especial.
3. El Sr. VILLAGRAN DE LEON (Guatemala) dice que en momentos en que la comunidad internacional cifra crecientes expectativas en las Naciones Unidas para resolver conflictos, es urgente llevar a cabo un cuidadoso examen de las operaciones de mantenimiento de la paz, como lo solicitó el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/44/1). En ese sentido, la reanudación de la labor del Comité Especial es motivo de satisfacción. Entre las propuestas que contiene el informe del Comité Especial (A/44/301), reviste especial interés la que se refiere al establecimiento de un registro de posibles contribuciones de los Estados Miembros en materia de tropas. Dado que se han establecido cuatro nuevas operaciones y se estudia la posibilidad de establecer otras tres, una de ellas en Centroamérica, su delegación apoya la solicitud que figura en el párrafo 2 del proyecto de resolución A/SPC/44/L.6.
4. Es preciso que un número mayor de países aporte recursos humanos, materiales y técnicos para el mantenimiento de la paz y, a ese fin, será necesario compartir experiencias en esa esfera. Su delegación apoya la idea de establecer centros regionales de adiestramiento para personal militar y civil, y de elaborar programas y manuales de adiestramiento. El Comité Especial podría continuar las deliberaciones sobre el tema con miras a formular propuestas específicas, además de las que ya figuran en el proyecto de resolución.

(Sr. Villagrán de León, Guatemala)

5. La delegación de Guatemala también está de acuerdo con que el Secretario General prepare un modelo de acuerdo sobre la condición jurídica de las fuerzas entre las Naciones Unidas y los países receptores, que serviría para dar mayor seguridad a los países que aportan personal militar y civil. No existe argumento político que pueda justificar las amenazas a la integridad física de los miembros de los grupos de observación o de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

6. El éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende en gran medida de la disposición de las partes en conflicto a cooperar y brindar las facilidades necesarias. Las partes deberían acordar previamente un mandato específico que definiera claramente los objetivos y el funcionamiento de cada operación de mantenimiento de la paz. También es indispensable el apoyo del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional y, sobre todo, una base financiera sólida.

7. Los gobiernos centroamericanos están plenamente dispuestos a facilitar y apoyar el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz en su región. La función imparcial de las operaciones de mantenimiento de la paz puede ser muy útil para coadyuvar a la solución definitiva de los conflictos a través de la negociación directa entre las partes. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben ser transitorias y apuntar a estimular, y no mediatizar, un auténtico arreglo entre las partes.

8. El Sr. HUSSEN (Iraq) dice que las operaciones de mantenimiento de la paz atraen cada vez más la atención internacional en el actual período de distensión y de soluciones incipientes a los conflictos regionales. Las Naciones Unidas y su Carta son instrumentos esenciales para la causa de la paz, que podría lograrse si existiera la voluntad política necesaria. La función de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es fundamental. El Iraq apoya las disposiciones de los Capítulos VI y VII de la Carta y cree que es necesario trabajar con sentido realista para aumentar la eficacia de las Naciones Unidas y sus organismos. Se han logrado muchos éxitos. El envío de fuerzas de las Naciones Unidas para supervisar las elecciones en Namibia contribuirá a eliminar el colonialismo y a lograr la independencia de ese país. También ha habido muchos fracasos, como en el sur del Líbano, que después de 11 años sigue sufriendo la ocupación y la agresión de Israel. Por lo tanto, se debería examinar cada caso por separado.

9. En cuanto al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG), el orador destaca la cooperación de su país para satisfacer todas las necesidades del Grupo de Observadores. El Iraq contribuyó a sufragar sus gastos y firmó un acuerdo con las Naciones Unidas para designar una sede para el UNIIMOG. En la reciente Conferencia del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado, se aprobó una resolución en la que se destacó el papel del UNIIMOG en cuanto a mantener la cesación del fuego y reducir la tensión. El orador espera que la presencia de la fuerza sea temporal y que, como resultado de las negociaciones directas entre el Irán y el Iraq con los auspicios de las Naciones Unidas, se llegue a una pronta y plena aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, que permita lograr un acuerdo amplio, justo, honorable y duradero.

(Sr. Hussen, Iraq)

10. El Comité Especial va en la dirección correcta, y prueba de ello es el consenso general en torno a las recomendaciones que figuran en su informe. El orador espera que la aprobación del proyecto de resolución A/SPC/44/L.6 reciba un apoyo general.
11. El Sr. MENSAH (Togo) observa que el quebrantamiento de la paz en el mundo, especialmente en los países en desarrollo, ha destacado la necesidad de las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización. El Premio Nóbel de la Paz y la demanda creciente de fuerzas de mantenimiento de la paz son un tributo a su eficacia. El Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), al que el Togo aporta observadores militares, y el UNIIMOG demuestran que el Consejo de Seguridad, el Secretario General y las partes en el conflicto son esenciales para el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben adaptar sus compromisos políticos, materiales y financieros a los cambios que se producen en las funciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz y que pueden verse, por ejemplo, en el papel del GANUPT en la descolonización de Namibia y en el papel del UNIIMOG en la aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.
12. Sin embargo, el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz no debe hacer perder de vista ciertas dificultades, de carácter fundamentalmente financiero. Para que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan surtir efectos duraderos en la paz y la seguridad internacionales, deben seguir gozando del apoyo incondicional de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben también ajustarse a ciertos principios rectores, entre ellos la participación geográfica equitativa de los Estados Miembros. La delegación del Togo acoge con satisfacción la propuesta del Secretario General que figura en su Memoria sobre la labor de la Organización, de establecer un fondo de reserva especial para las operaciones de mantenimiento de la paz, con el apoyo de todos los Estados Miembros. En ese sentido, las cuotas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían reflejar su mayor responsabilidad en el mantenimiento de la paz.
13. Entre las recomendaciones del Comité Especial (A/44/301, párr. 32), su delegación apoya, en particular, las que se refieren a que el Secretario General realice un estudio para determinar las tareas y los servicios que podría desempeñar el personal civil; al intercambio de experiencia en seminarios regionales e internacionales sobre operaciones de mantenimiento de la paz; a la organización de programas nacionales para personal militar y civil de adiestramiento en actividades de mantenimiento de la paz y el pago íntegro y puntual de las cuotas por los Estados Miembros. En vista de su excelente labor, debería renovarse el mandato del Comité Especial.
14. El Togo, que solucionó sus propios conflictos de política exterior mediante negociaciones, acoge con satisfacción la resolución 43/51 de la Asamblea General, titulada "Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera". En la resolución se exhorta al

(Sr. Mensah, Togo)

Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y al Secretario General a utilizar la capacidad de la Organización en materia de diplomacia preventiva. La Carta ofrece un marco jurídico apropiado para esa diplomacia y la declaración que figura en la resolución 43/51 da las recomendaciones necesarias para aplicarla.

15. El Sr. EGBARA (Nigeria) dice que el apoyo de Nigeria a las operaciones de mantenimiento de la paz emana de su adhesión al Artículo 33 de la Carta, que exhorta a los Estados Miembros a arreglar sus controversias por medios pacíficos, y de su convicción de que la cooperación mundial es necesaria para llevar la paz a las zonas en conflicto. La cooperación mundial exige que los Estados estén dispuestos a contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz con tropas, apoyo logístico y financiación. Su delegación también cree que la solución de los conflictos estimulará el desarrollo económico y social.

16. El establecimiento de cuatro nuevas operaciones de mantenimiento de la paz en los últimos 17 meses denota una mayor confianza en el papel de las Naciones Unidas en cuanto a ayudar a resolver conflictos regionales. Sin embargo, a medida que aumenta el número de operaciones de mantenimiento de la paz, su financiación se convierte en una carga más pesada. La cuestión de la eficacia en función de los costos se analiza en la resolución 43/59 A de la Asamblea General y en el informe del Comité Especial (A/44/301).

17. La delegación de Nigeria observa con satisfacción que China ha pasado a ser miembro del Comité Especial, que de esa manera incluye a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El hecho de que el Comité haya logrado consenso sobre un número sin precedentes de propuestas refleja el alivio de las tensiones a nivel mundial. Su delegación ve con particular satisfacción la propuesta de crear un fondo de operaciones para financiar los gastos iniciales de las operaciones de mantenimiento de la paz, que eliminaría la necesidad de esperar que los Estados Miembros hicieran contribuciones. Se debe otorgar prioridad a esa recomendación, ya que permitirá evitar atrasos en el envío de fuerzas, lo que en algunos casos ha sido inevitable por falta de fondos. Su delegación cree que la Asamblea General, al conferir su mandato al Comité Especial, actuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 de la Carta. Por esa razón, su delegación espera que el informe del Comité Especial sea aprobado por unanimidad y que sus recomendaciones se apliquen lo antes posible.

18. El Sr. CHOO (Malasia) dice que el uso de personal militar y civil bajo el mando de las Naciones Unidas para impedir la lucha mientras se estén haciendo gestiones de paz es una de las innovaciones más constructivas de la Organización. Malasia, que participó en las operaciones de mantenimiento de la paz en el Congo, participa actualmente en el UNIIMOG y contribuyó con un batallón militar al GANUPT.

19. Las operaciones de mantenimiento de la paz no pueden por sí mismas asegurar una paz duradera, pero pueden abrir el camino del diálogo entre las partes beligerantes. Una paz permanente sólo puede lograrse con la voluntad política de las partes en conflicto. Por lo tanto, el mantenimiento de la paz sólo puede verse como un instrumento útil para manejar situaciones de crisis. A su delegación

(Sr. Choo, Malasia)

le preocupa profundamente que algunas operaciones de mantenimiento de la paz se hayan prolongado durante años sin perspectivas claras de arreglo político. Eso no solamente impone una carga intolerable a los países que aportan personal militar sino que también grava indebidamente el apoyo financiero que prestan los Estados Miembros.

20. El Gobierno de Malasia apoya plenamente la recomendación del Comité Especial de crear un registro de posibles contribuciones de los Estados Miembros en materia de personal y recursos físicos. Ese registro agilizaría la labor del Secretario General cuando se iniciaran nuevas operaciones. Su delegación también ve con satisfacción la recomendación de celebrar seminarios para el intercambio de información y experiencia. Malasia está dispuesta a compartir su experiencia con otros Estados Miembros y proyecta crear en su propio país un programa de adiestramiento para personal militar y civil. En ese contexto, será útil disponer de manuales de adiestramiento de las Naciones Unidas para asegurar la coherencia de los programas nacionales de adiestramiento.

21. La delegación de Malasia comparte plenamente la preocupación por que la financiación de esas operaciones tenga una base sólida. Es imperioso que los Estados Miembros presten apoyo financiero de manera oportuna. La demanda creciente, por parte de la comunidad internacional, de establecimiento de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas hace que hoy más que nunca sea necesario contar con una base financiera estable. El costo del mantenimiento de la paz es ciertamente menor que el costo de la guerra.

22. Para poder aumentar la eficacia del mecanismo de verificación del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es esencial utilizar tecnología moderna de vigilancia y detección, que podría también reducir los costos y la necesidad de mano de obra.

23. En cualquier examen serio que se haga de las nuevas sugerencias, es importante tener en cuenta los principios que siempre han regido las operaciones de mantenimiento de la paz: un mandato claro y viable, el apoyo coherente del Consejo de Seguridad, la cooperación de las partes en conflicto, una fuerza geográficamente equilibrada y representativa, y apoyo financiero y logístico adecuado. En vista de la demanda creciente de operaciones de mantenimiento de la paz, es fundamental que los mecanismos de mantenimiento de la paz respondan de manera más adecuada a las necesidades actuales.

24. El factor esencial del éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es político. Al carecer de un poder coercitivo, las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sólo pueden funcionar eficazmente si cuentan con la plena cooperación de las partes interesadas y el respaldo del Consejo de Seguridad.

25. El Sr. SAMMON (Irlanda) dice que el compromiso de su país con el mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas se mantiene incólume. El apoyo de esas actividades es uno de los pilares fundamentales de la política exterior de Irlanda. En proporción a su población, Irlanda es uno de los países que mayor contingente de tropas aportan, ya que envía casi 1.000 del total aproximado de 15.000 efectivos que trabajan al servicio del mantenimiento de la paz. Actualmente hay hombres y mujeres irlandeses destacados en el Oriente Medio, el Líbano, Chipre, el Afganistán, el Irán y el Iraq, la frontera indo-pakistaní y, más recientemente, en Namibia.

26. Un problema constante de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es la mala situación financiera. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) es un ejemplo particularmente grave. La falta de pago de sus cuotas por parte de algunos Estados Miembros pone en tela de juicio su compromiso con la función de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Para establecer una fuerza eficiente de mantenimiento de la paz es preciso dotarla de los recursos adecuados lo antes posible. No es posible pretender que los Estados que aportan contingentes soporten además una parte desproporcionada de la carga.

27. El Gobierno de Irlanda destaca la necesidad de garantizar en todo momento la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Todas las partes en un conflicto para el que se hayan enviado fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad fundamental de velar en todo momento por que sus acciones no pongan en peligro en forma alguna a esas fuerzas.

28. Su delegación señala a la atención el párrafo 6 del proyecto de resolución A/SPC/44/L.6, que se refiere al adiestramiento de personal para las operaciones de mantenimiento de la paz. Es un asunto de vital importancia si se quiere que las Naciones Unidas y los Estados Miembros estén debidamente preparados para iniciar operaciones de mantenimiento de la paz en un plazo corto, sin necesidad de que el aviso se haga con mucha antelación. Los Estados Miembros deberían procurar que la Organización contara con los recursos necesarios para adoptar medidas inmediatas cuando así se le solicite.

29. La voluntad política individual y colectiva de todos los Estados Miembros es crucial para que las operaciones de mantenimiento de la paz den resultado. Ello se aplica especialmente a los Estados Miembros que tienen contingentes de mantenimiento de la paz en sus territorios.

30. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia), en relación con las actividades iniciadas recientemente por las Naciones Unidas en defensa de la causa de la paz, dice que la Organización sigue siendo el instrumento internacional más eficaz para el mantenimiento de la paz. Tailandia tiene intenciones de participar en el GANUPT en Namibia, mediante el envío de personal para ayudar a supervisar las elecciones. Su delegación también insta a las Naciones Unidas a desempeñar un papel activo en Kampuchea, donde la presencia de la Organización debería tener un componente tanto

(Sr. Pibulsonggram, Tailandia)

militar como civil. La tarea principal debería consistir en supervisar y vigilar la plena aplicación de un acuerdo amplio, una vez que se haya logrado tal acuerdo.

31. Pese a los éxitos recientes, las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas podrían ser aún más efectivas. A esos efectos, es preciso que la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz esté sujeta a revisión constante. Se debería estimular el intercambio de opiniones sobre formas de aumentar la eficacia.

32. La primera prioridad debería ser determinar los recursos disponibles. Como lo recomendó el Comité Especial, esa tarea podría realizarse mediante el establecimiento de un registro de posibles contribuciones de los Estados Miembros en materia de personal y recursos físicos. El Secretario General debería además asumir un papel preponderante en cuanto a determinar aquellas operaciones de mantenimiento de la paz que podrían ser realizadas por civiles. Las operaciones no militares serán más útiles a medida que las Naciones Unidas comiencen a intervenir en la supervisión de elecciones.

33. El intercambio de experiencia a través de seminarios regionales e internacionales y programas de adiestramiento también aumentará la eficacia general de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Su delegación exhorta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de celebrar esos seminarios en el futuro cercano.

34. Las operaciones de mantenimiento de la paz deberían contar con una base financiera sólida y financiarse con cuotas, y los Estados Miembros deberían pagar esas cuotas íntegramente y sin retrasos. Habría que estimular las contribuciones voluntarias. Convendría analizar aún más la propuesta de establecer un fondo de operaciones. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas deben asegurar la eficacia en función de los costos de esas actividades. Es esencial que se reembolse lo antes posible a los países que aportan personal.

35. Habría que utilizar tecnología avanzada, incluidos los satélites de vigilancia, radares, dispositivos automáticos de detección y equipos de visión nocturna para aumentar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y reducir su costo a largo plazo.

36. Se han formulado sugerencias para ampliar la definición de legítima de defensa a fin de incluir las medidas ofensivas "necesarias". Es importante proceder con extrema cautela en ese aspecto. Su delegación considera que los contingentes de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben usar la fuerza únicamente con fines de legítima defensa, definida en términos estrictos.

37. Es vital que las Naciones Unidas dispongan de información oportuna, objetiva y precisa sobre situaciones de interés en todo el mundo. A esos efectos, Tailandia propuso en 1986 la creación de un sistema de alerta temprana para la prevención de conflictos regionales, mediante la vigilancia de los acontecimientos mundiales que podrían derivar en una crisis.

(Sr. Pibulsonggram, Tailandia)

38. Tailandia acogió con satisfacción, en 1987, la creación de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información de las Naciones Unidas, que podría aumentar la eficacia de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A su Gobierno le agradecería que se hiciera un mayor uso de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como instrumento de paz efectivo al servicio de la comunidad internacional, con el consentimiento de las partes interesadas.

39. El Sr. BOUKADOUM (Argelia) dice que nunca se habían iniciado tantas operaciones de mantenimiento de la paz en un período tan corto como en los últimos dos años, lo que demuestra el interés creciente de la comunidad internacional en la capacidad de las Naciones Unidas para resolver conflictos regionales. El reconocimiento casi universal del papel que pueden desempeñar las operaciones de mantenimiento de la paz debería alentar a que se aprovechara al máximo su potencial. Dado que la razón principal de la existencia de las Naciones Unidas es su capacidad para mantener la paz, los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz se lleven a cabo en las mejores condiciones posibles.

40. Después de un largo período de inactividad, el Comité Especial logró un consenso sin precedentes sobre el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz en la solución de conflictos. Sobre la base de ese consenso, es preciso superar los obstáculos que se siguen oponiendo al establecimiento del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta. El mandato del Comité Especial incluye la redacción de un marco normativo para el mantenimiento de la paz. Esa es una tarea muy importante, ya que algunos países desean extender el mantenimiento de la paz a situaciones que no encajan en la definición de quebrantamiento, o amenaza de quebrantamiento, de la paz y la seguridad internacionales.

41. Además de definir el concepto de mantenimiento de la paz, el mandato del Comité Especial incluye la definición del papel y el ámbito de competencia de todas las partes que intervienen en una operación de mantenimiento de la paz. La experiencia del GANUPT demuestra claramente la importancia de esa tarea. Si bien fue previsto para más de 10 años, el GANUPT ha debido movilizar la atención de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad y el Secretario General a fin de superar los innumerables obstáculos que se oponen a la ejecución de su mandato.

42. Al definir el concepto de mantenimiento de la paz, es necesario aplicar cierta flexibilidad para poder tener en cuenta los requisitos de cada operación. Sin embargo, es posible generalizar en cierta medida los procedimientos.

43. En cuanto al aspecto financiero, su delegación cree que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían asumir todas las consecuencias de su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También debería tenerse en cuenta que los países desarrollados están en mejores condiciones de contribuir a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz que los países en desarrollo.

(Sr. Boukadoum, Argelia)

44. El hecho de que el Comité Especial haya revivido es prueba de que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se perciben como un instrumento real de solución de conflictos regionales. Se están formulando nuevas ideas y propuestas para extender la aplicación de esas operaciones más allá del concepto de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se expresa en la Carta. Si bien esas propuestas merecen ser examinadas, habría que consolidar primero los logros actuales. Es necesario buscar soluciones políticas, ya que las operaciones de mantenimiento de la paz son esencialmente temporarias y deberían apuntar únicamente a facilitar una solución política. Cerrar los ojos ante esa verdad significaría confundir los fines con los medios y correr el riesgo de volver a la misma situación de estancamiento que existió desde la creación de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz.
45. El Sr. JALAL (Bangladesh) dice que en los últimos 15 años su país ha desempeñado un papel activo y de apoyo en las actividades de las Naciones Unidas relativas a la solución de conflictos y a la paz y la seguridad internacionales. Bangladesh ha aportado personal al UNIIMOG y al GANUPT. Está dispuesto a continuar prestando apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, pese a sus limitados recursos, y siempre ha cumplido puntualmente sus obligaciones financieras en ese sentido.
46. Bangladesh toma nota con reconocimiento del informe del Comité Especial (A/44/301) y cree que sus recomendaciones contribuirán a colocar a las operaciones de mantenimiento de la paz sobre una base más firme y a aumentar el prestigio de las Naciones Unidas.
47. El Sr. HLOPHE (Swazilandia) agradece al representante del Canadá por su declaración de introducción del tema. Su delegación apoya plenamente las propuestas que figuran en el informe del Comité Especial, especialmente en el anexo.
48. A la delegación de Swazilandia le complace sobre todo observar las señales alentadoras de progreso y el espíritu de cooperación y realismo con que se manejan los asuntos mundiales y acoge con satisfacción el anuncio de una conferencia entre las superpotencias prevista para diciembre de 1989. Los conflictos crónicos del Oriente Medio merecen constante atención, al igual que la cuestión de Namibia. El orador espera ansiosamente que Namibia se una al Comité el año próximo.
49. Las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo fundamentales para los propósitos de la Carta. Mientras existan muchos pueblos que continúen reclamando libertad, justicia y democracia, ciertamente el mundo seguirá siendo inseguro. Swazilandia espera que los Estados-nación y las agrupaciones se abstengan del uso de la fuerza como instrumento de política exterior y que tanto los Estados grandes como los pequeños ejerzan la máxima prudencia en la conducción de sus relaciones internacionales.

50. El Sr. SENE (Senegal) dice que en los últimos años las Naciones Unidas han logrado éxitos innegables en las operaciones de mantenimiento de la paz, como lo demuestra el otorgamiento del Premio Nóbel de la Paz en 1988 a sus fuerzas de mantenimiento de la paz. En 1988 y 1989 se produjo una gran expansión de las actividades de mantenimiento de la paz y el papel de las Naciones Unidas en el arreglo pacífico de controversias adquirió mayor aceptación. El Senegal reafirma su compromiso de apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz, como lo demostró con su anterior participación en la FPNUL y la presencia de un contingente senegalés en el UNIMOG.

51. Su delegación celebra la reactivación del Comité Especial: en primer lugar, porque los desafíos que enfrentan las Naciones Unidas exigen una reflexión seria con miras a aumentar su eficiencia; en segundo lugar, como prueba del mejor clima político que permitió al Comité Especial lograr resultados tangibles.

52. Con respecto al informe del Comité Especial (A/44/301), su delegación apoya la recomendación de establecer un registro de posibles contribuciones de personal y equipo. También convendría considerar la posibilidad de almacenar equipo a nivel de la Secretaría. Los penosos acontecimientos ocurridos al comienzo de la misión del GANUPT en Namibia demuestran que una fuerza de mantenimiento de la paz debe estar en condiciones de funcionar desde el primer día en que es desplegada.

53. El Senegal ve con satisfacción los esfuerzos del Secretario General por ampliar la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz; en Namibia están participando más de 100 Estados, lo que refleja el carácter universal de la operación. Su delegación insta a la Secretaría a encontrar soluciones a ciertos problemas prácticos, particularmente los relativos al idioma, que podrían limitar la participación de algunos Estados.

54. El futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz se ve amenazado por la falta de recursos financieros, más que por la falta de personal y equipo. No sólo continúa la crisis financiera de la Organización, sino que las operaciones previstas pronto supondrán una nueva carga. Pese a ser un país subdesarrollado, el Senegal tuvo que asignar una cantidad sustancial de fondos para mantener a su contingente en la FPNUL; de allí su interés en la cuestión. Los países en desarrollo que no están en condiciones de asumir la carga financiera de enviar o mantener contingentes tendrán tal vez que abstenerse de participar, lo que no sería deseable, en vista de los actuales esfuerzos del Secretario General por ampliar la base de participación en las operaciones de mantenimiento de la paz. Es también inquietante que las consideraciones presupuestarias estén cobrando tanta importancia en las decisiones de establecer operaciones de mantenimiento de la paz, ya que esas consideraciones no deberían impedir que la Organización cumpliera con sus responsabilidades. El Senegal apoya la idea del Secretario General de establecer un fondo de reserva sobre la base de contribuciones voluntarias para facilitar el inicio de nuevas operaciones.

(Sr. Sene, Senegal)

55. La delegación del Senegal está totalmente de acuerdo con las recomendaciones del Comité Especial en lo relativo al intercambio de experiencia, seminarios, programas de adiestramiento y la elaboración de un acuerdo sobre la condición jurídica de las fuerzas. Las diversas sugerencias que figuran en los párrafos 51 a 59 del anexo al informe del Comité Especial sobre los usos que podría hacerse en el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz son muy interesantes, si bien no se debe perder de vista el hecho de que el fundamento jurídico de toda operación es mantener la paz y la seguridad internacionales.

56. La prevención de los conflictos es un aspecto fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y las posibilidades que ofrece la Carta, particularmente en los Artículos 34, 35 y 99, aún no han sido plenamente aprovechadas. En todas las ideas que se formulen en el futuro sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se debería incluir esa dimensión.

57. En su carácter de observador en el Comité Especial, el Senegal se sintió alentado por el pragmatismo y el espíritu abierto con que se llevaron a cabo sus deliberaciones, lo cual es un buen presagio para el futuro.

58. El Sr. HOSSEINI (República Islámica del Irán), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que desea aclarar ciertas observaciones formuladas durante la presente sesión por una delegación, en relación con el UNIIMOG. El Irán cooperó ampliamente con esa operación de mantenimiento de la paz, a la que se encomendaron dos mandatos: observar la cesación del fuego a lo largo de los límites internacionalmente reconocidos entre las partes interesadas, y supervisar el retiro de las fuerzas de esas fronteras. En virtud de que la segunda parte del párrafo 1 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad aún no ha sido aplicada, el UNIIMOG no ha podido todavía cumplir su mandato. El Irán está siempre dispuesto a continuar las conversaciones directas, con los auspicios del Secretario General, para aplicar esa resolución del Consejo de la manera más rápida posible.

59. El Sr. HUSSEN (Iraq), en ejercicio del derecho de respuesta, reafirma que el Iraq considera que el UNIIMOG es una presencia temporaria y que la sola presencia de los observadores de las Naciones Unidas no restablecerá la paz, a menos que las partes interesadas demuestren voluntad política y buena voluntad. Ello se manifestará mediante la aplicación de todos los párrafos de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, sin dejar fuera ningún párrafo. El Iraq ve ciertamente con satisfacción cualquier declaración de la parte iraní en el sentido de que respetará y aplicará esa resolución, a fin de llegar a un arreglo justo, honorable y duradero del conflicto entre el Iraq y el Irán.

60. El Sr. HOSSEINI (República Islámica del Irán), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que su Gobierno está dispuesto a continuar las conversaciones directas lo antes posible si bien la otra parte no ha cooperado en ese sentido. Cabe señalar que el plan de ocho puntos del Secretario General, de agosto de 1988, y el plan de cuatro puntos, de octubre de 1988, fueron aceptados por el Irán pero el Iraq no ha respondido claramente al Secretario General delineando su posición.

61. El Sr. HUSSEN (Irak), en ejercicio del derecho de respuesta, señala que un representante iraquí ha estado viajando entre Nueva York y Ginebra en un intento por reavivar las negociaciones entre las dos partes y que el plan de ocho puntos es uno de los asuntos que se están estudiando en Ginebra. El Comité no es el foro apropiado para dar detalles al respecto.
62. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/SPC/44/L.6 y Corr.1, sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, y la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de dicho proyecto de resolución, contenida en el documento A/SPC/44/L.7.
63. El Sr. KIRSCH (Canadá), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que el proyecto se ajusta a resoluciones anteriores sobre el tema, excepto en cuanto a los párrafos que encomian los progresos alcanzados por el Comité Especial y en que se toma nota de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, y los párrafos que recogen las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité Especial.
64. Tras largas consultas, los patrocinadores han acordado introducir una ligera modificación: en el párrafo 14, la frase "otras esferas posibles" se ha sustituido por "las esferas posibles".
65. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.
66. Queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/44/L.6 y Corr.1, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.
67. El Sr. ACET (Turquía), en explicación de su posición con respecto al proyecto de resolución, dice que se unió al consenso por la importancia que Turquía atribuye a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, cree que el párrafo 17 del proyecto de resolución es restrictivo, en el sentido de que los Estados que no sean miembros no podrán presentar observaciones y sugerencias sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Si tales Estados llegaran a estar directamente involucrados en una situación de mantenimiento de la paz, su experiencia podría ser útil para ayudar al Comité Especial a obtener resultados más equilibrados y amplios.
68. El PRESIDENTE, refiriéndose al párrafo 18 del proyecto de resolución que acaba de aprobarse y la mención que hace al período de sesiones de 1990 del Comité Especial, dice que tras celebrar consultas con las delegaciones y preguntar al Departamento de Servicios de Conferencias sobre la disponibilidad de personal, servicios e instalaciones, se sugieren, con carácter provisorio, las fechas del 16 de abril al 4 de mayo de 1990. Este arreglo no excluirá la posibilidad de que el Comité Especial celebre otras sesiones, según sea necesario, con la autorización de la Asamblea General, y así se indicará en el informe del Comité a la Asamblea.

69. El Sr. GUPTA (India) coincide con que ciertamente no será conveniente que el Comité Especial se reúna hasta la segunda quincena de abril, ya que la Secretaría necesitará tiempo para distribuir las observaciones y sugerencias que, de conformidad con el párrafo 17 del proyecto de resolución, presentarán los Estados Miembros a más tardar el 1° de marzo de 1990. Asimismo, el Comité Especial necesitará tiempo antes de volverse a reunir para continuar la labor relativa a sus recomendaciones, particularmente la que se refiere al establecimiento de un registro.

70. El PRESIDENTE dice que, puesto que es necesario programar las sesiones con mucha antelación, espera finalizar las consultas lo antes posible, y que informará a la Comisión al respecto en una sesión posterior, para que apruebe las fechas.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.